



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, treinta de junio de dos mil veintidós  
Radicado: 630014003-008-2008-00037-00  
AUTO DE SUSTANCIACION

No se accede a la solicitud de entrega de títulos judiciales, impetrada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, impetrado por el **BANCO POPULAR S.A.**, en contra del señor **FERNANDO ALFONSO OROZCO SOTO**, habida cuenta que, consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron depósitos para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN  
ESTADO DEL DÍA 01 DE JULIO  
DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 008 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01cbadb9d12ead0b9a1eca0ec2e19192159b136903950501401d4e8d06f5be87

Documento generado en 30/06/2022 09:56:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>